



RESOLUCION N° 19155

VISTO:

El expediente CO-0062-01512790-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a los fines de celebrar convenios entre la Vecinal de Barrio Chalet, ubicada en calle Mariano Cabal N° 3.951, y el Área de Adultos Mayores Municipal dentro del marco del Programa “Arte y Comunidad”, para realizar diversas actividades que contribuyan a la inclusión e integración social de adultos mayores dentro del barrio, ubicado en el Distrito Suroeste de la Ciudad, delimitado por las arterias Jujuy, Dr. Zavalla, Int. Irigoyen y el Río Salado.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 3º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015127905(PC)